



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

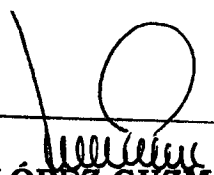
Expediente No.2015-0048

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite respectivo se **DISPONE**:

- 1.-AVOCAR** conocimiento de la presente acción ordinaria
- 2.-** Se reconoce personería a la **Dra. ÁNGELA MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ**, como apoderada sustituta de la sociedad **SALUD TOTAL EPS-S**, en los mismos términos conferidos al poder inicialmente presentado (fls. 566 a 567, 575 a 576).
- 3.-** Se **niega** la solicitud de copia del expediente digital porque este estrado judicial ni cuenta con los medios físicos ni humanos suficientes, por lo que deberá agendar cita con la Secretaría del despacho para lo pertinente (fl. 571).
- 4.-** Sería del caso resolver de fondo el incidente de nulidad propuesto de no ser porque se evidencia que no se remitió la solicitud a todos los intervinientes, entre ellos, los llamados en garantía; por tanto, en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa se corre traslado por el término de tres (3) días el incidente de nulidad elevado por la parte actora a las demás partes del proceso (fls. 577 a 580).

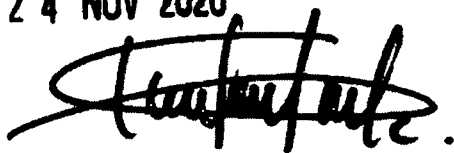
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 78 en el día de hoy

24 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria